ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082,del 26 de mayo de 2015, se señala el imperativo que tiene la entidad estatal de realizar, durante la etapa de planeación, un análisis exhaustivo para comprender el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde diversas perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, la Alcaldía de Aguazul llevó a cabo un análisis del **SECTOR SERVICIOS**, cuyos hallazgos se plasman en el documento en cuestión.

El documento se ha preparado siguiendo las directrices proporcionadas por Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. Tal como recomienda esta entidad, el análisis abarca dimensiones relacionadas con variables macroeconómicas, tales como la contribución del sector al Producto Interno Bruto (PIB), su papel en la generación de empleo y, en general, su evolución dentro del marco de la coyuntura económica nacional, siempre y cuando la disponibilidad de información y la complejidad del proceso lo permitan.

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El Municipio de Aguazul, acatando las disposiciones legales vigentes y con el objetivo de satisfacer sus necesidades de bienes y servicios para el desempeño de sus funciones, debe ajustar sus procesos de contratación a lo prescrito en el Estatuto General de la Contratación Estatal. Siguiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la fase de planificación es obligatorio realizar un análisis para comprender el sector relacionado con el objeto del proceso contractual desde diversas perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El estudio detallado del sector se expone a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de MÍNIMA CUANTÍA que tiene el siguiente objeto: **REALIZAR EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024–2027, ASI COMO PRODUCIR LOS INSUMOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA EL CONCEPTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN, ADEMAS DE ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE FORMACIÓN Y ELABORAR EL INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO.**

3. PERSPECTIVA ECONÓMICA

De acuerdo con la división de la economía la prestación de servicios en lo que respecta a la **REALIZAR EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024–2027, ASI COMO PRODUCIR LOS INSUMOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA EL CONCEPTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN, ADEMAS DE ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE FORMACIÓN Y ELABORAR EL INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO**, LEY 1955 DE 2019 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE se ubica dentro del **SECTOR SERVICIOS** (Actividades Profesionales, científicas y técnicas).

3.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025

Actividad económica	calendario	
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

3.2. Valor agregado por actividad económica (Actividades profesionales, científicas y técnicas)

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y

actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 2 Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

3.3. Tabla sectores económicos – servicios

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. Sector financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. Sector de comunicaciones: en este sector se Incluyen todas las empresas y organizaciones.

Fuente: elaboración con datos del Banco de la República de Colombia

4. PERSPECTIVA TÉCNICA

El producto a entregar es el derivado de una producción intelectual, por lo tanto en el marco para **REALIZAR EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024–2027, ASI COMO PRODUCIR LOS INSUMOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA EL CONCEPTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN, ADEMAS DE ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE FORMACIÓN Y ELABORAR EL INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO**, deberá contener como mínimo lo siguiente:

El objeto contractual contempla una serie de actividades técnicas interrelacionadas que requieren un conocimiento especializado en planeación territorial, análisis de políticas públicas, formación en participación ciudadana y redacción de informes institucionales. Estas actividades están orientadas a fortalecer la labor del Consejo Territorial de Planeación (CTP) del municipio de Aguazul, garantizando su capacidad de evaluación, seguimiento y participación incidente sobre la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal "La Fuerza del Progreso en Aguazul 2024–2027".

Desde una perspectiva técnica, este proceso busca:

- **Analizar la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal**, con base en los informes de avance físico y financiero presentados por la Administración Municipal, empleando herramientas de análisis cuantitativo y cualitativo que permitan evaluar el cumplimiento de metas, indicadores y líneas estratégicas, e identificar alertas, desviaciones y oportunidades de mejora.

- **Elaborar insumos técnicos para la construcción del concepto del Consejo Territorial de Planeación**, lo que implica traducir el análisis de la información institucional en documentos estructurados, con tablas, narrativas y recomendaciones que orienten la labor del CTP en su función constitucional de emitir conceptos técnicos frente a la implementación del Plan de Desarrollo.

- **Diseñar y desarrollar un plan de formación**, enfocado en el fortalecimiento de capacidades de los integrantes del CTP y otros actores claves del proceso de planeación participativa. Este plan debe contemplar temáticas como el marco normativo de la planeación territorial, seguimiento al gasto público, análisis de indicadores, control social y participación ciudadana, aplicando metodologías activas, prácticas y accesibles para los participantes.

- **Redactar el informe anual de seguimiento del CTP al Plan de Desarrollo**, garantizando un documento técnico, claro y estructurado, que sistematice los hallazgos del proceso de análisis, evidencie los niveles de cumplimiento y trace recomendaciones para los años siguientes. Este informe es fundamental como

insumo para el control político, la participación informada y la transparencia de la gestión pública.

Para el cumplimiento del objeto, se requiere la intervención de un profesional con experiencia en planeación territorial, formulación y evaluación de planes de desarrollo, manejo de herramientas de análisis de datos, capacidad pedagógica y redacción de informes técnicos. El cumplimiento adecuado del objeto contractual permitirá fortalecer el rol institucional del CTP como instancia asesora y de control ciudadano, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión pública municipal.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad planteada en el estudio previo, ésta última se puede satisfacer a través de la contratación de una persona natural o una persona jurídica que acredite el perfil y criterios establecidos en el estudio previo, invitación pública, entre otros documentos del presente proceso.

Ahora bien, en lo que respecta a la clasificación de bienes y servicios (códigos UNSPSC) Los servicios objeto del contrato están clasificados de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de personal temporal

5. PERSPECTIVA LEGAL

El desarrollo del objeto contractual se fundamenta en el ordenamiento jurídico colombiano, particularmente en lo relacionado con la planeación participativa, el seguimiento a la gestión pública y la contratación estatal. A continuación, se señalan las normas clave:

- **Constitución Política de Colombia**
 - ✓ *Art. 2:* Fines esenciales del Estado, como servir a la comunidad y facilitar la participación ciudadana.
 - ✓ *Art. 209:* Principios de la función administrativa (eficacia, eficiencia, transparencia, etc.).

- ✓ *Art. 340:* Define el papel de los Consejos de Planeación como órganos de participación ciudadana en la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo.

- **Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo**
 - ✓ Regula el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo.
 - ✓ *Art. 12:* Establece las funciones del Consejo Territorial de Planeación (CTP), como emitir concepto sobre el Plan y realizar seguimiento a su ejecución.
 - ✓ *Art. 42:* Obliga a las entidades territoriales a rendir informes sobre el avance del Plan de Desarrollo.
- **Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana**
 - ✓ Fortalece los mecanismos de participación y el control social.
 - ✓ Establece la necesidad de informar a la ciudadanía sobre los avances de los planes de desarrollo y propiciar espacios de formación y capacitación.
- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 – Estatuto General de Contratación Pública**
 - ✓ Regulan los principios, procedimientos y modalidades aplicables a la contratación estatal.
 - ✓ El objeto contractual planteado es compatible con la modalidad de **mínima cuantía o contratación directa**, en razón de su valor y la especialidad del servicio.
- **Naturaleza del contrato y requisitos del contratista**
 - ✓ El contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados, enmarcado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
 - ✓ El contratista debe acreditar formación y experiencia en áreas como planificación, evaluación de políticas públicas, formulación de planes y participación ciudadana.
 - ✓ El servicio debe prestarse conforme a los principios de economía, responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- **Obligaciones legales del contratista y del supervisor**

- **Del contratista:**
 - ✓ Guardar confidencialidad sobre la información suministrada.
 - ✓ Entregar los productos pactados (informes técnicos, plan de formación, insumos del concepto, informe de seguimiento) en los plazos establecidos.
 - ✓ Actuar conforme a los principios del derecho público y a las directrices del supervisor.
- **Del supervisor del contrato:**
 - ✓ Verificar el cumplimiento de las actividades.
 - ✓ Emitir conceptos sobre los entregables y realizar observaciones.
 - ✓ Remitir informes a la oficina de planeación y/o alcaldía sobre el avance del contrato.
- **Compatibilidad del objeto con el Plan de Desarrollo Municipal**
 - ✓ El objeto del contrato se encuentra alineado con los principios de planificación participativa establecidos en la Ley 152 de 1994 y con los fines del Plan de Desarrollo "La Fuerza del Progreso en Aguazul 2024–2027".
 - ✓ Permite cumplir con el principio de rendición de cuentas y la obligación de seguimiento y evaluación del PDM, contribuyendo a la toma de decisiones informadas y al fortalecimiento institucional.
- **Riesgos jurídicos y medidas de mitigación**

Riesgo Legal	Medida de Mitigación
Inadecuado cumplimiento de los entregables	Cláusulas contractuales claras sobre productos y cronogramas.
Incumplimiento de principios de publicidad y transparencia	Publicación de actos en SECOP y aplicación de los principios del Estatuto de Contratación.
Conflicto de intereses o falta de idoneidad del contratista	Aplicación de criterios de selección objetivos y revisión de hojas de vida.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente; La Alcaldía de Aguazul ha identificado los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación, así como la forma de tratarlos y monitorearlos; de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta al presente proceso.

7. ANÁLISIS COMERCIAL

En el presente proceso la idoneidad y experiencia del contratista (persona natural o jurídica) es relevante dentro del contrato de consultoría, que garantiza la calidad del producto a entregar y las actividades a realizar, existiendo en el mercado del Municipio de Aguazul y el departamento, tanto personas naturales como jurídicas para brindar servicios de consultoría en el marco del objeto contractual.

8. ANÁLISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que el Municipio de Aguazul no cuenta con un mecanismo oficial para establecer costos de personal para contratos de consultoría, la Oficina Asesora de Planeación con base en los requerimientos de personal profesional necesarios para el presente proceso, tomó como base la Resolución 0056 de 2018 Por el cual se establecen los topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el departamento de Casanare (modificada parcialmente por la Resolución No 0123 de 13 de Junio de 2018 y por la Resolución No 0072 de Abril de 2022 e incluye lo establecido en el Decreto 0051 de 2022), para definir el presupuesto oficial, la dedicación y el tiempo necesario para el logro del objeto del presente proceso, datos actualizados a 2025 con una cuantía Igual o menor a 1500 SMMLV.

Considerando lo anterior, para determinar el presupuesto oficial de la Consultoría se adoptó la metodología de reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre sueldos más costos directos.

El reembolso se hace sobre la base de los sueldos presentados en la propuesta, para el personal vinculado al servicio de la Consultoría, afectado por un factor multiplicador, que tiene en cuenta las prestaciones sociales, los costos indirectos y los honorarios o utilidad del consultor.

El valor del presupuesto estimado incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos en que se deberá incurrir para la ejecución de las actividades de la consultoría.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se determina el presupuesto oficial para el desarrollo de la presente consultoría por un valor de: **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($37.763.737,00)** valor en el que se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales a que hubiese lugar y demás descuentos de carácter municipal vigentes al momento de la apertura del proceso contractual. El presupuesto se presenta en documento anexo que hace parte integral del presente estudio previo, en el cual se incluye los costos por productos entregables.

Los soportes como el plan de cargas, el análisis del factor multiplicador y el cálculo del presupuesto oficial, hacen parte del presente proceso de selección, pero no son incluidos al presente estudio previo considerando lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015 "La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración". Sin embargo, a continuación, se describen algunos aspectos que fueron tenidos en cuenta para la estimación del valor de la consultoría. (VER ANEXO: PRESUPUESTO OFICIAL)

9. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Mediante el Acuerdo 014 del 26 de noviembre del 2016, se modificó la Estructura orgánica de la Alcaldía del Municipio de Aguazul y se señalaron las funciones generales de sus dependencias, buscando mejorar el desempeño de la entidad pública de nivel territorial, teniendo en cuenta los planes de desarrollo y los principios de la función administrativa al servicio del interés general, enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

En el acuerdo en mención se establecieron las funciones generales de la Oficina Asesora de Planeación, entre otras la siguiente: *"Dirigir y controlar los procesos contractuales necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de desarrollo y lograr el normal funcionamiento de las dependencias".*

9.1. Análisis de la Demanda

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, de igual forma se puede complementar con las contrataciones efectuadas por otras entidades del sector oficial con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

En este orden de ideas es necesario tener en cuenta los datos arrojados en el estudio de la demanda, por lo que a continuación, se relacionan los contratos celebrados y registrados en SECOP para las vigencias 2022 a 2024:

Vigencia	Contrato	Modalidad de selección	Objeto	Valor
2024	0406-2024	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento y asistencia técnica a los miembros del consejo territorial de planeación municipal CTP como una instancia fundamental en los procesos de planeación de las entidades territoriales en el rol en la gestión pública en el municipio de Aguazul Casanare	$ 39.600.000,00
2023	0980-2023	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales para la capacitación e instrucción al consejo territorial de planeación (CTP) en la formulación, revisión y aprobación de planes parciales de acuerdo con el plan básico de ordenamiento territorial (PBOT) del municipio de aguazul.	$ 31.998.600,00
2022	0677-2022	Contratación Directa	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de asesoría y acompañamiento al consejo territorial de planeación en el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal aguazul atractivo para todos 2020-2022, correspondientes a la vigencia 2021	$15.000.000,00

En el contexto regional y nacional se consultaron los siguientes procesos de compras relacionadas con el servicio a adquirir en diferentes entidades del Departamento de Casanare y Nacional. Para ello se consultó el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), los cuales se relacionan a continuación:

Vigencia	Número del proceso	Modalidad de selección	Objeto	Valor
2025	CMC-023-LD-2025	Mínima cuantía	Prestación de servicios de un operador logístico para el fortalecimiento y funcionamiento del consejo territorial de planeación de la dorada caldas.	$ 25.000.000,00

2024	MC-028-2024	Mínima cuantía	Fortalecimiento al consejo territorial de planeación en temas de plan de desarrollo y ordenamiento territorial.	$ 49.593.800,00
2023	SPM-1400-1480-2023	Mínima cuantía	Prestación de servicios para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas a los miembros del consejo territorial de planeación del municipio de Guadalajara de Buga.	$ 52.000.000,00
2022	SPM-1400-2261-2022	Mínima cuantía	Contratar la prestación de servicios para brindar capacitaciones a los consejeros del consejo territorial de planeación - CTP del municipio de Guadalajara de Buga, en cumplimiento a las leyes 152 de 1.	$ 24.000.000,00

9.2. Análisis de la Oferta

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades en el presente estudio previo, conforme al perfil establecido, la Oficina de Asesora de Planeación realizó sondeo de los posibles postulantes, existiendo tanto personas naturales como jurídicas que cumplen los criterios establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones entre otros documentos del presente proceso.

10. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES EN EL MUNICIPIO

Esta entidad territorial efectuó solicitud de información a la Cámara de Comercio de Casanare, sede Aguazul, con el fin de obtener información que permita identificar si se encuentran registradas empresas de este municipio, que cumplan la condición de Mipymes. Por lo que, de acuerdo con la información suministrada en respuesta a dicha solicitud, se pudo establecer que efectivamente se cuenta con gran variedad de empresas que ostentan la calificación de Mipymes.

A continuación, se detallan las estadísticas suministradas por la Cámara de Comercio, con corte 31 de diciembre de 2021, así:

PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS						
TRÁMITE	SUCURSAL	AGENCIA	SOCIEDAD	PERSONA NATURAL	TOTAL	%
MATRÍCULA	2	8	55	323	388	0.21
RENOVACIÓN	18	63	263	1.074	1.418	0.79
TOTAL	**20**	**71**	**318**	**1.397**	**1.806**	**100%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA						
ORGANIZACIÓN JURÍDICA	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
PERSONA NATURAL	1.397	77,4%	54.099.213.641	7,4%	1.891	38,3%
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	293	16,2%	131.542.952.441	18,0%	1.184	24,0%
AGENCIA	71	3,9%	186.577.369.821	25,5%	1.377	27,9%
SUCURSAL	20	1,1%	323.605.519.069	44,3%	167	3,4%
SOCIEDAD LIMITADA	17	0,9%	26.273.963.428	3,6%	225	4,6%
SOCIEDAD ANÓNIMA	4	0,2%	6.702.645.717	0,9%	79	1,6%
EMPRESA UNIPERSONAL	3	0,2%	1.828.395.989	0,3%	6	0,1%
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	1	0,1%	132.912.061	0,0%	2	0,0%
TOTAL	**1.806**	**100,0%**	**730.762.972.167**	**100,0%**	**4.931**	**100,0%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR TAMAÑO DE EMPRESA						
TAMAÑO (Según reporte propio de activos)	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
MICROEMPRESA	1.718	95,1%	35.099.142.215	4,8%	2.604	52,8%
PEQUEÑA EMPRESA	69	3,8%	100.640.979.440	13,8%	603	12,2%
EMPRESA GRANDE	14	0,8%	556.789.484.570	76,2%	1.496	30,3%
MEDIANA EMPRESA	5	0,3%	38.233.365.942	5,2%	228	4,6%
TOTAL	**1.806**	**100,0%**	**730.762.972.167**	**100,0%**	**4.931**	**100,0%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ACTIVIDAD						
RESUMEN ACTIVIDAD - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	616	34,1%	77.188.074.418	10,6%	1.285	26,1%
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	296	16,4%	5.005.553.265	0,7%	394	8,0%
CONSTRUCCIÓN	136	7,5%	83.814.569.511	11,5%	662	13,4%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	126	7,0%	274.935.472.345	37,6%	1.126	22,8%
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMERCIO DE AUTOMOTORES	91	5,0%	13.923.519.452	1,9%	168	3,4%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	88	4,9%	14.485.200.533	2,0%	203	4,1%

TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	68	3,8%	12.733.883.969	1,7%	349	7,1%
OTRAS ACTIVIDADES	385	21,3%	248.676.698.674	34,0%	744	15,1%
TOTAL	**1.806**	**100,0%**	**730.762.972.167**	**100,0%**	**4.931**	**100,0%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ACTIVIDAD

SECCIÓN ACTIVIDAD - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	707	39,1%	91.111.593.870	12,5%	1.453	29,5%
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	296	16,4%	5.005.553.265	0,7%	394	8,0%
CONSTRUCCIÓN	136	7,5%	83.814.569.511	11,5%	662	13,4%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	126	7,0%	274.935.472.345	37,6%	1.126	22,8%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	88	4,9%	14.485.200.533	2,0%	203	4,1%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	82	4,5%	537.919.079	0,1%	87	1,8%
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	69	3,8%	9.850.141.499	1,3%	130	2,6%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	68	3,8%	12.733.883.969	1,7%	349	7,1%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	59	3,3%	3.996.343.487	0,5%	118	2,4%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	33	1,8%	5.409.630.708	0,7%	41	0,8%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	28	1,6%	1.179.131.657	0,2%	45	0,9%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DE ENTRENAMIENTO Y RECREACIÓN	28	1,6%	474.027.751	0,1%	29	0,6%
DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	25	1,4%	30.758.103.119	4,2%	158	3,2%

ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	19	1,1%	194.718.950.786	26,6%	46	0,9%
EDUCACIÓN	16	0,9%	204.218.575	0,0%	44	0,9%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	11	0,6%	288.951.605	0,0%	10	0,2%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	10	0,6%	934.023.188	0,1%	17	0,3%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	4	0,2%	172.412.061	0,0%	7	0,1%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	1	0,1%	152.845.159	0,0%	12	0,2%
TOTAL	**1.806**	**100,0%**	**730.762.972.167**	**100,0%**	**4.931**	**100,0%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS POR ACTIVIDAD SEGMENTADA

ACTIVIDAD SEGMENTADA - CIIU1	INSCRITOS	% INSCRITOS	ACTIVO$	% ACTIVO$	PERSONAL OCUPADO	% PERSONAL OCUPADO
BARES Y LICORES	161	8,9%	965.965.889	0,1%	162	3,3%
RESTAURANTES Y CATERING	139	7,7%	2.463.422.291	0,3%	222	4,5%
CONSTRUCCIÓN	131	7,3%	79.939.350.704	10,9%	633	12,8%
TIENDAS	106	5,9%	767.428.566	0,1%	97	2,0%
ROPA Y CALZADO	85	4,7%	969.384.108	0,1%	101	2,0%
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	83	4,6%	273.727.000.427	37,5%	1.051	21,3%
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMERCIO DE AUTOMOTORES	81	4,5%	5.532.648.563	0,8%	114	2,3%
OTROS TIPOS DE COMERCIO	72	4,0%	25.386.734.089	3,5%	168	3,4%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	61	3,4%	9.408.790.006	1,3%	117	2,4%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	56	3,1%	12.646.262.969	1,7%	333	6,8%
FERRETERÍA	51	2,8%	6.632.373.035	0,9%	63	1,3%
PELUQUERÍAS Y BARBERÍAS	49	2,7%	235.146.500	0,0%	55	1,1%
PAPELERÍAS Y MISCELANEAS	49	2,7%	3.261.291.763	0,4%	67	1,4%
HOTELES Y ALOJAMIENTO	48	2,7%	2.837.248.798	0,4%	90	1,8%
PRODUCTOS CÁRNICOS	47	2,6%	390.300.000	0,1%	54	1,1%
DOMÉSTICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS	44	2,4%	558.654.007	0,1%	43	0,9%
TELEFONÍA Y COMUNICACIONES	36	2,0%	424.885.528	0,1%	42	0,9%

DROGUERÍAS Y FARMACÉUTICOS	34	1,9%	677.478.440	0,1%	45	0,9%
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	32	1,8%	5.993.323.636	0,8%	49	1,0%
SUPERMERCADOS	30	1,7%	2.385.668.494	0,3%	84	1,7%
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	83	4,6%	273.727.000.427	37,5%	1.051	21,3%
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y COMERCIO DE AUTOMOTORES	81	4,5%	5.532.648.563	0,8%	114	2,3%
OTROS TIPOS DE COMERCIO	72	4,0%	25.386.734.089	3,5%	168	3,4%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	61	3,4%	9.408.790.006	1,3%	117	2,4%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	56	3,1%	12.646.262.969	1,7%	333	6,8%
FERRETERÍA	51	2,8%	6.632.373.035	0,9%	63	1,3%
PELUQUERÍAS Y BARBERÍAS	49	2,7%	235.146.500	0,0%	55	1,1%
PAPELERÍAS Y MISCELANEAS	49	2,7%	3.261.291.763	0,4%	67	1,4%
HOTELES Y ALOJAMIENTO	48	2,7%	2.837.248.798	0,4%	90	1,8%
PRODUCTOS CÁRNICOS	47	2,6%	390.300.000	0,1%	54	1,1%
DOMÉSTICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS	44	2,4%	558.654.007	0,1%	43	0,9%
TELEFONÍA Y COMUNICACIONES	36	2,0%	424.885.528	0,1%	42	0,9%
DROGUERÍAS Y FARMACÉUTICOS	34	1,9%	677.478.440	0,1%	45	0,9%
OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	32	1,8%	5.993.323.636	0,8%	49	1,0%
SUPERMERCADOS	30	1,7%	2.385.668.494	0,3%	84	1,7%
CONFECCIÓN, MODISTERÍA Y TEJEDURÍA	14	0,8%	85.152.000	0,0%	14	0,3%
SEGUROS	11	0,6%	209.530.639	0,0%	12	0,2%
INMOBILIARIAS	10	0,6%	282.951.605	0,0%	9	0,2%
PETRÓLEO Y EXPLOTACIÓN DE MINAS	10	0,6%	934.023.188	0,1%	17	0,3%
HIELO, AGUA Y REFRESCOS	8	0,4%	249.400.000	0,0%	10	0,2%
MENSAJERÍA Y ACTIVIDADES POSTALES	8	0,4%	127.043.000	0,0%	10	0,2%
BANCOS Y ACTIVIDADES FINANCIERAS	7	0,4%	194.499.520.147	26,6%	34	0,7%
JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS	7	0,4%	39.600.000	0,0%	6	0,1%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD	7	0,4%	473.350.100	0,1%	10	0,2%

ESTACIONES DE SERVICIO	7	0,4%	8.368.870.899	1,1%	43	0,9%
CARPINTERÍAS Y EBANISTERÍAS	6	0,3%	47.400.000	0,0%	7	0,1%
SALSAMENTARIAS	5	0,3%	46.400.000	0,0%	6	0,1%
JOYERÍAS Y ACCESORIOS	4	0,2%	19.000.000	0,0%	4	0,1%
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	4	0,2%	33.265.040.122	4,6%	159	3,2%
POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4	0,2%	94.818.579	0,0%	6	0,1%
ARTESANÍAS	3	0,2%	57.800.000	0,0%	3	0,1%
OPERADORES TURÍSTICOS	3	0,2%	24.000.000	0,0%	5	0,1%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PLANES DE SS	2	0,1%	37.500.000	0,0%	4	0,1%
CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR	2	0,1%	528.382.109	0,1%	12	0,2%
TIENDAS NATURISTAS Y PRODUCTOS NATURALES	2	0,1%	18.200.000	0,0%	3	0,1%
FLORISTERÍAS	1	0,1%	8.200.000	0,0%	0	0,0%
TOTAL	**1.806**	**100,0%**	**730.762.972.167**	**100,0%**	**4.931**	**100,0%**

Por lo que, teniendo en cuenta las anteriores estadísticas, es posible que este proceso sea objeto de limitación a Mipymes Municipales.

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
Jefe Martha Cecilia Espinosa Otalara

Proyectó:
Julián Santiago Gutiérrez Hernández
Profesional Contratado Oficina Asesora de Planeación